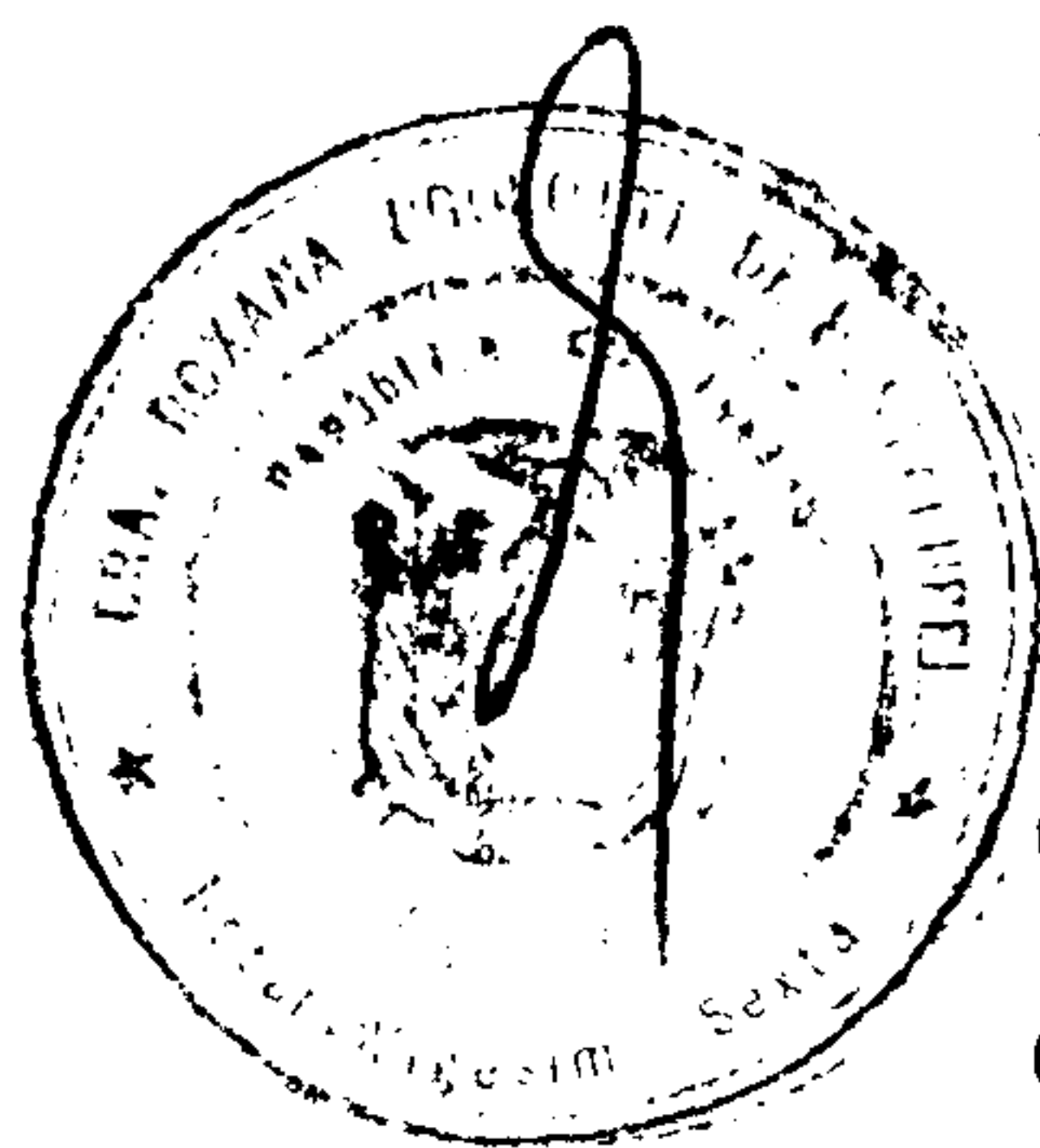




Dra. Roxana U. de Portaluppi
- NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

00000 02

1 No./ 2.000.- CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO
2 DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO
3 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
4 COMPAÑÍA DISEÑO Y FABRICACION
5 DE MODULARES, DISFAMOSA S.A.
6 CAPITAL SUSCRITO:USD\$800,00
7 CAPITAL AUTORIZADO: USD\$1.600,00



8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
9 yas, República del Ecuador, hoy veintinueve de Noviembre del
10 año dos mil, ante mí, Doctora ~~ROXANA UGOLOTTI DE~~
11 ~~PORTALUPPI~~, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guaya-
12 quil, comparece el señor FRANCISCO MANUEL MANTILLA
13 BACA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo,
14 de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad, en repre-
15 sentación de la Compañía DISEÑO Y FABRICACION DE
16 MODULARES, DISFAMOSA S.A., en su calidad de Presi-
17 dente, según lo acredita con la copia del nombramiento que se
18 adjunta. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien
19 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de
20 esta escritura pública de Conversión del Capital, Aumento de Ca-
21 pital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos, a la que pro-
22 cede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera li-
23 bertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice
24 así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públi-
25 cas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la
26 Conversión del Capital, Aumento de Capital Autorizado y Sus-
27 crito y Reforma de Estatutos de la Compañía DISEÑO Y FA-
28 BRICACION DE MODULARES, DISFAMOSA S.A., que se



al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTER-**

VENIENTE.- Otorga la presente Escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan, el señor Francisco Manuel

Mantilla Baca, quien lo hace a nombre y como Representante Le-

gal de la compañía **DISEÑO Y FABRICACION DE MODULA-**

RES, DISFAMOSA S.A., en su calidad de Presidente de ésta, lo

que acredita con el Nombramiento inscrito que se agregará en

este instrumento como documento habilitante y además en cum-

plimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Ac-

cionistas de la Compañía que representa, en Sesión celebrada el

veinticuatro de Octubre del dos mil, tal como aparece el Acta

de dicha Sesión, cuya copia certificada también se incorporará

en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía se constituyo

con un capital Autorizado de Diez Millones y un Capital Suscrito

inicial de Cinco Millones de sucres, mediante Escritura Pública

otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil,

Abogado Fernando Tamayo Rigaíl, el veintinueve de Noviembre de

mil novecientos noventa y cinco, bajo la denominación de **COM-**

PAÑÍA ANONIMA IKEA MUEBLES S.A. El cinco de Enero de

mil novecientos noventa y seis, y ante el Notario Vigésimo Primero

del cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, se efectuó la Escritura

Contentiva de la Rectificación y Ratificación del Contrato Cons-

titutivo, mediante la cual se cambia la denominación de **IKEA**

MUEBLES S.A. por la de **DISEÑO Y FABRICACION DE MO-**

DULARES, DISFAMOSA S.A., la cual consta inscrita de fojas on-

ce mil trescientos veintinueve a once mil trescientos treinta y tres,

numero mil seiscientos veinticinco del Registro Mercantil del



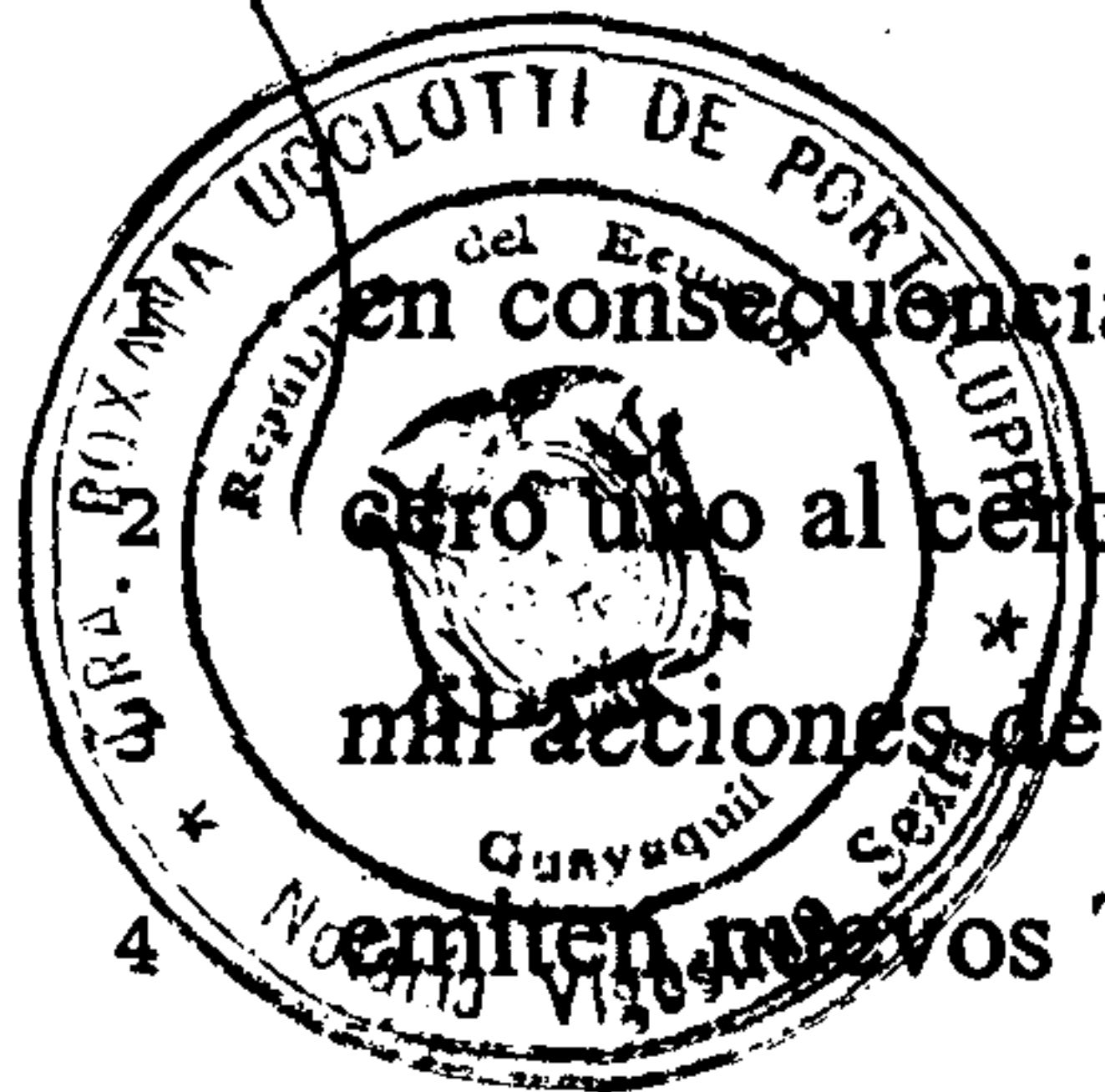
Dra. Roxana U. de Portaluppi

NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

00000 03



1 Cantón Guayaquil, Libro de Industriales y anotada bajo el número
2 trece mil seiscientos veinticinco del Repertorio, el diecisiete de Mayo
3 de mil novecientos noventa y seis. B) La Junta General Extraordinaria
4 de Accionistas de la Compañía, en Sesión celebrada el veinticuatro
5 de Octubre del dos mil, resolvió: UNO) Canjear el valor de las Ac-
6 ciones de la Empresa, a su equivalente en dólares de los Estados
7 Unidos de América; DOS) Anular los actuales Títulos y Acciones y
8 emitir nuevos Títulos a sus legítimos propietarios, por su equiva-
9 lencia en Dólares de los Estados Unidos de América; TRES) Anular
10 el registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la Empresa, y
11 sustituirlo por el correspondiente registro, expresado en Dólares;
12 CUATRO) Elevar el Capital Autorizado y el Capital Suscrito de la
13 Empresa, CINCO) Reformar la cláusula sexta de las Estatutos Socia-
14 les de la Compañía, en los términos que constan señalados en el Acta
15 de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, co-
16 pia de la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte
17 integrante del mismo. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales
18 antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando
19 de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraor-
20 dinaria de Accionistas de la Compañía **DISEÑO Y FABRICACION**
21 **DE MODULARES, DISFAMOSA S.A.**, celebrada el veinticuatro
22 de Octubre del dos mil; declara bajo juramento: **PRIMERO:** Que la
23 denominación de cada una de las actuales cinco mil Acciones que con-
24 forman el Capital Social de la Empresa, queda canjeada a su equiva-
25 lencia en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es
26 cuatro centavos de dólar por cada Acción quedando el capital confor-
27 mado por cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una,
28 con un total de **DOSCIENTOS U.S. DOLARES; SEGUNDO:** Que



en consecuencia, se anulan los actuales Títulos numerados del cero
cero uno al cero cero dos valorados en sucres y contentivos de cinco
mil acciones de Un Mil Sucres cada una de ellas; y que en su lugar se
emiten nuevos Títulos y Acciones a favor de sus actuales y legíti-
mos propietarios, valorados en Dólares de los Estados Unidos de
Norteamérica; **TERCERO:** que se anula el actual registro en el Libro
de Acciones y Accionistas valorados en sucres, y que en su lugar se
emiten nuevo registro de acciones, expresados Dólares de los Estados
Unidos de Norteamérica; **CUATRO:** Que el Capital Autorizado que-
da fijado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE**
LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; QUINTO:
Que el Capital Suscrito queda aumentado a la suma de **OCHO-**
CIENTOS U.S. DOLARES, el mismo que estará dividido en veinte
mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar
cada una de ellas; **SEXTO:** que las quince mil nuevas acciones or-
dinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de
ellas, han sido suscritas íntegramente por los actuales accionistas de
la Compañía, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, en la propor-
ción que consta en el Acta de la referida Junta de Accionistas, del
veinticuatro de Octubre del dos mil; **SEPTIMO:** Que el pago de las
aportaciones correspondientes a dicho aumento, esto es, la suma de
SEISCIENTOS U.S. DOLARES se realiza en NUMERARIO cuyo
veinticinco por ciento ha sido cancelado al momento de la suscrip-
ción de las nuevas acciones, y el setenta y cinco por ciento res-
tante será cancelado hasta en un plazo de dos años a partir de la fe-
cha de suscripción. **OCTAVO:** Que como consecuencia del canje
del valor nominal de Acciones y del Aumento de Capital
Autorizado y Suscrito que se ha acordado, queda reforma-

00000 04



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA "DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES DISFAMOSA SA",
CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2.000**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil, a las 09h00 en local ubicado en la Calle Tercera, No. 409-B entre Dátiles y Monjas (1ª. Peatonal) de la Ciudadela Urdesa, se encuentran presentes los accionistas de la CIA. DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES DISFAMOSA S.A., quienes representan las cinco mil acciones de un mil sucres cada una de ellas, en las que se encuentra dividido el capital social, en el número que cada uno de los presentes representa, en base a la presentación de los títulos de acciones correspondientes, y que a continuación se indica:

- 1) Sr. FRANCISCO MANUEL MANTILLA BACA, representando 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de su propiedad, con derecho a 2.500 votos; y,
- 2) Sra. LAURA PLAZA M. DE MANTILLA, representando 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de su propiedad, con derecho a 2.500 votos.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado, según se indica anteriormente y consta en la Lista de Asistentes que forma parte del expediente de esta Junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. # 238 de la Ley de Compañías, y así mismo, por unanimidad acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1) Conversión del Capital Social a U.S. Dólares
- 2) Resolver sobre Aumento de Capital Autorizado y Capital Suscrito
- 3) Reforma de Estatutos Sociales

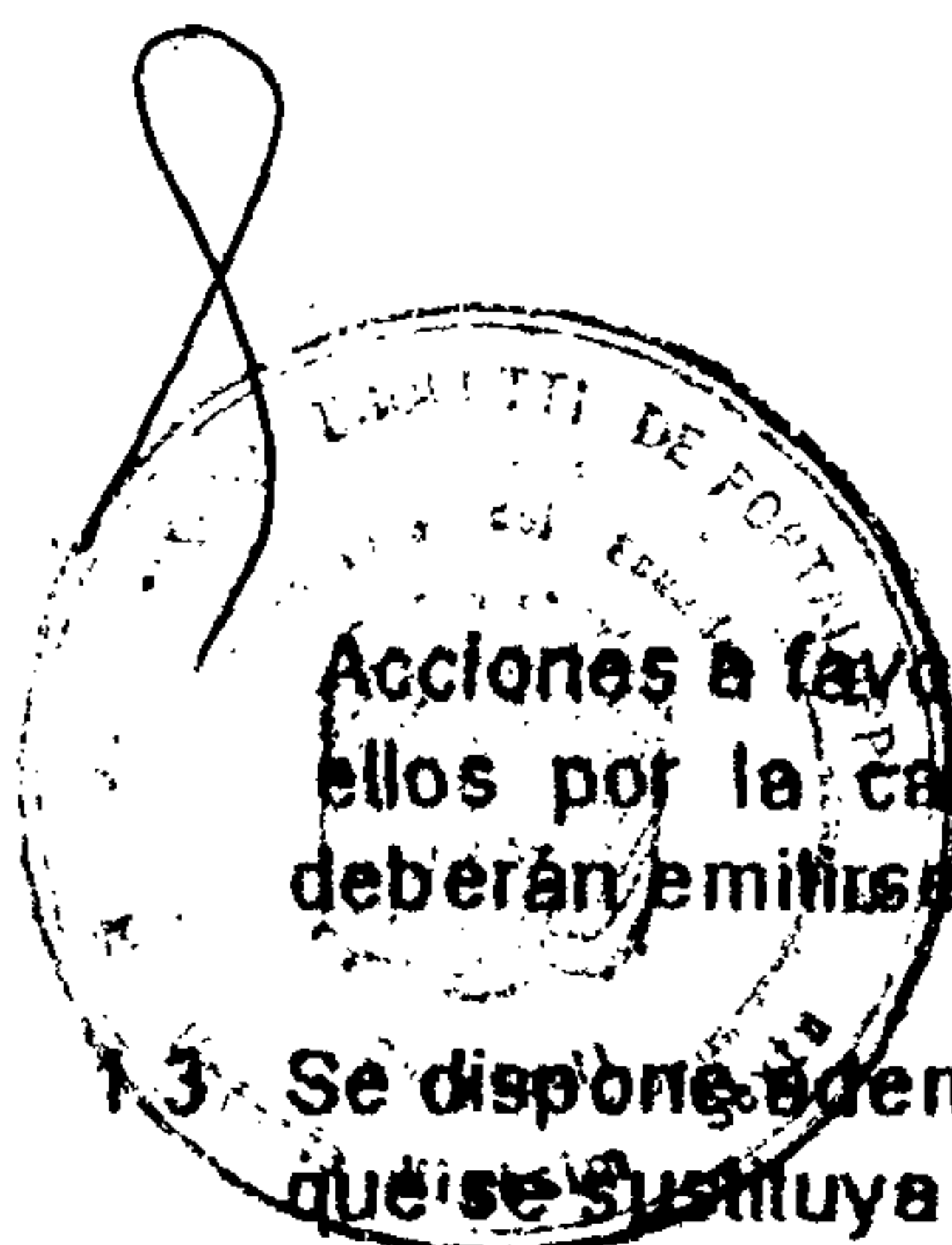
El Presidente de la Compañía señor Manuel Mantilla B. declara legalmente constituida la Junta General de Accionistas e instalada la Sesión, en la que actúa como Secretaria, la Gerente General Sra. Laura Plaza de Mantilla. Se encuentra presente la Comisario Titular, Ing. Com. (E) Mirna Perero Rodríguez.

PUNTO No. 1

La Presidencia manifiesta que atendiendo las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, se debe proceder a canjear el valor nominal de las actuales acciones, por su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, luego expone más detalles sobre el instructivo a seguirse y somete a moción lo anterior. La Junta de Accionistas, en acatamiento de tales disposiciones, resuelve por unanimidad:

- 1.1 Canjear el valor nominal de las cinco mil acciones en que se divide el capital social de la Compañía, de Un Mil Sucres (S/1.000,00) cada una de ellas, y que actualmente asciende a la suma de Cinco Millones de Sucres, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es Cuatro Centavos de Dólar (US\$0,04) por cada una de dichas acciones. En consecuencia, el capital social de la Cia. DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES DISFAMOSA S.A. queda conformado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con un total de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA (US\$200,00).
- 1.2 Como consecuencia de lo anterior, la Junta de Accionistas dispone la anulación de los actuales Títulos y Acciones, numerados desde el 001 al 002, valorados en sucres y contentivos de cinco mil acciones, y que, en su lugar, se emitan nuevos Títulos y

AO 00000



Acciones a favor de sus actuales y legítimos propietarios, contentivos cada una de ellos por la cantidad de acciones que le corresponde a cada accionista, los que deberán emitirse valorados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

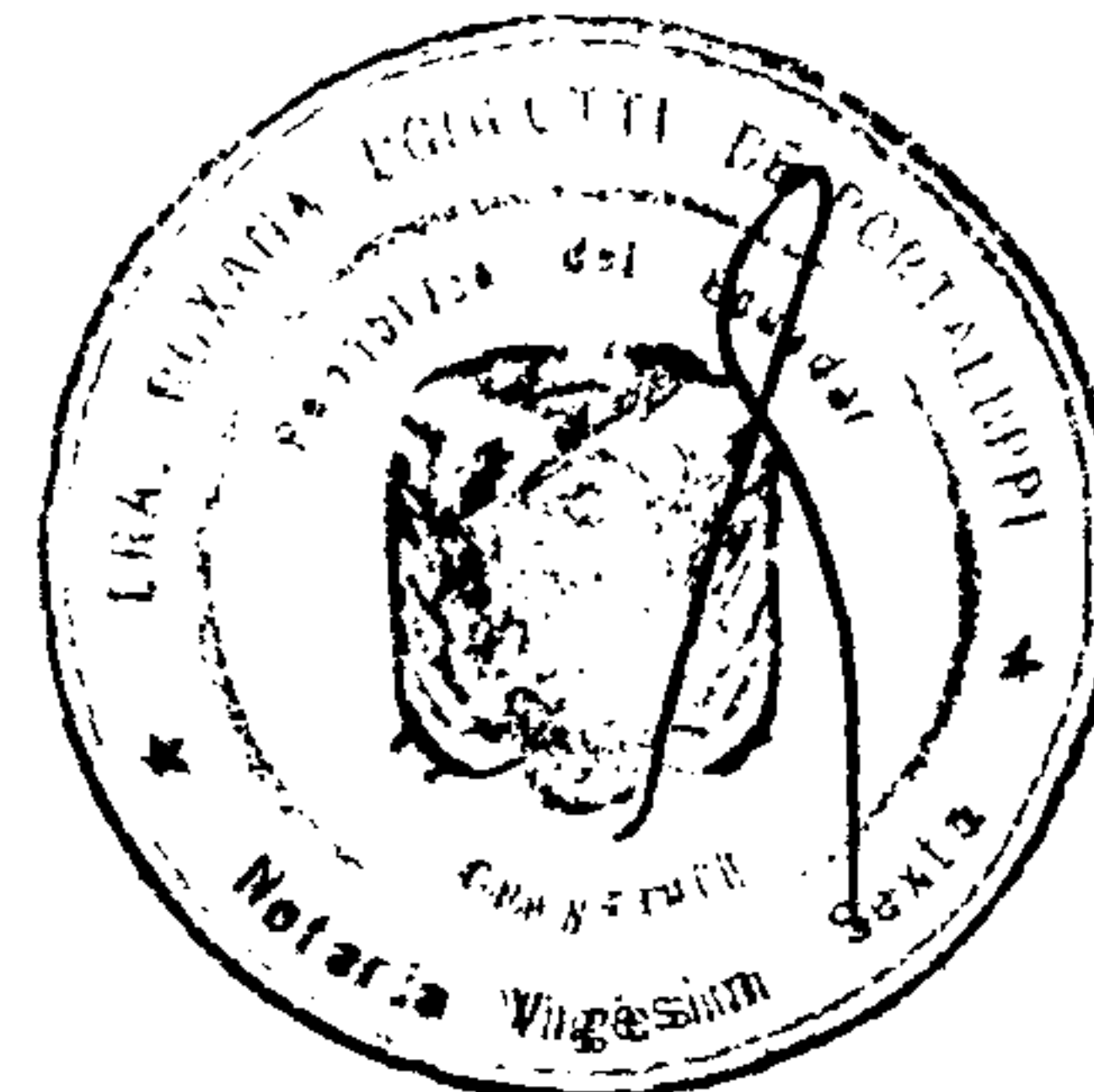
- 1.3. Se dispone además la anulación del registro en el Libro de Acciones y Accionistas, y que se sustituya por el correspondiente registro, expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Junta dispone que la Secretaría proceda de inmediato a dar cumplimiento a estas resoluciones.

PUNTO No. 2

La Presidencia manifiesta la necesidad de incrementar tanto el Capital Autorizado como el Capital Suscrito de la Compañía, de conformidad con la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. #278, del 16 de Septiembre de 1.999, sometiendo a consideración lo anterior. La Junta acepta lo planteado por la Presidencia, y por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- 2.1 Que el Capital Autorizado de la Compañía, que actualmente es de Diez Millones de Sucres, y que equivale a US\$400,00 (Cuatrocientos U.S. Dólares), sea incrementado en la cantidad de Un Mil Doscientos U.S. Dólares; por consiguiente, el Capital Autorizado de la Cía. DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES DISFAMOSA S.A., queda fijado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 U.S. DOLARES.
- 2.2 Elevar el Capital Social de la Empresa a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 U.S. DOLARES (US\$ 800,00), esto es, mediante un aumento efectivo de SEISCIENTOS U.S. DOLARES, aumento que estará representado y dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de U.S. Dólar, cada una de ellas; y
- 2.3 Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción y asignación de las nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, se la hace en la siguiente forma:
 - a) SR. FRANCISCO M. MANTILLA BACA, suscribe 7.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una, con un valor total de US\$300,00; y,
 - b) SRA. LAURA PLAZA M. DE MANTILLA, suscribe 7.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una, con un valor total de US\$300,00.
- 2.4 Que la suscripción del capital aumentado representado por las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, en la forma que anteriormente se deja especificada, es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES DISFAMOSA S.A., dejándose constancia también de que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.
- 2.5 Que el pago de los aportes por la totalidad de las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, correspondientes al Aumento de Capital acordado en esta Sesión, se realice en NUMERARIO, a cancelarse en un 25% del valor de cada una de las nuevas acciones, al momento de su suscripción, y el capital insoluto, esto es el 75% restante, será cancelado hasta en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción de estas nuevas acciones.



PUNTO No. 3

Aprobado como se encuentran los puntos tratados, esto es la Conversión del valor nominal de las Acciones, la fijación del Capital Autorizado y el Aumento de Capital suscrito, conforme a las resoluciones que anteceden, la Presidencia somete a consideración el tercer punto del Orden del Día relacionado con la Reforma de la Cláusula Sexta del Estatuto Social. La Junta de Accionistas resuelve por unanimidad reformar la cláusula indicada, en forma tal que en el futuro diga:

"SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la Sociedad es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de U.S. Dólar cada una".

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Presidente de la Compañía para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta Sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Conversión de Capital a U.S. Dólares, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes, y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para disponer que se realicen los asientos contables pertinentes al pago del Aumento de Capital aprobado.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un breve receso para la redacción de esta Acta, solicitando que, de conformidad con reglamentos de la Superintendencia de Compañías, se deje constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta Junta, que son:

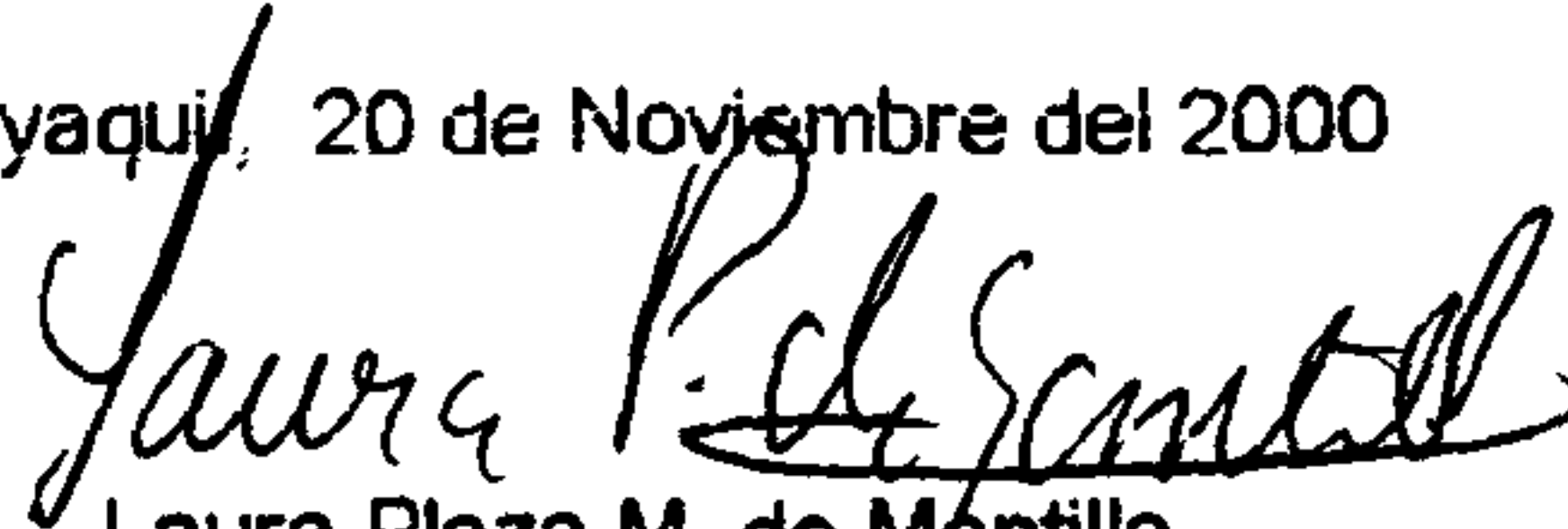
- a) Lista de asistentes, número de acciones y los votos que les corresponde a cada uno de ellos;
- b) Convocatoria a Comisario; y
- c) Copia de la presente Acta dando fé de que el documento es fiel copia del original.

Reinstalada la Junta a las 11h15m, con la concurrencia de los accionistas anotados al inicio, la presente Acta fue leída y aprobada por los asistentes, por unanimidad y sin observaciones, por lo que firman para constancia junto con el Secretario de Junta, quien certifica, declarándose concluida la Sesión a las 11h35.

f) Sr. Manuel Mantilla Baca; f) Sra. Laura Plaza M. de Mantilla; f) Sr. Manuel Mantilla Baca/Presidente; f) Sra. Laura Plaza M. de Mantilla/Secretaria.——

CERTIFICO: Que la presente es copia igual al original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Cía. DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES DISFAMOSA S.A., celebrada el 24 de Octubre del 2000, el cual reposa en los respectivos archivos.- Lo certifico.——

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2000


Laura Plaza M. de Mantilla
GERENTE-SECRETARIA

Guayaquil, 26 de Enero del 2.001

00000 06



Señor
FRANCISCO MANUEL MANTILLA BACA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES DISFAMOSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de CINCO años.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

La Compañía **DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES DISFAMOSA S.A.**, se constituyó bajo la denominación **IKEA MUEBLES S.A.**, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, Ab. Fernando Tamayo Rigail, el día 29 de noviembre de 1995, rectificada en cuanto a la denominación y ratificada en todas las demás estipulaciones contractuales y estatutarias, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 5 de enero de 1996, inscritas, las dos escrituras, en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 17 de Mayo de 1996. Queda sin efecto el Nombramiento de Presidente emitido a nombre del Sr. Francisco Manuel Mantilla Baca, inscrito en el Registro Mercantil el 31 de Mayo de 1996, por haberse hecho constar el nombre equivocado. En su lugar se emite el presente documento.

Muy atentamente,

LAURA PLAZA M. DE MANTILLA
GERENTE GENERAL
C.I.# 09-07897664

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.—

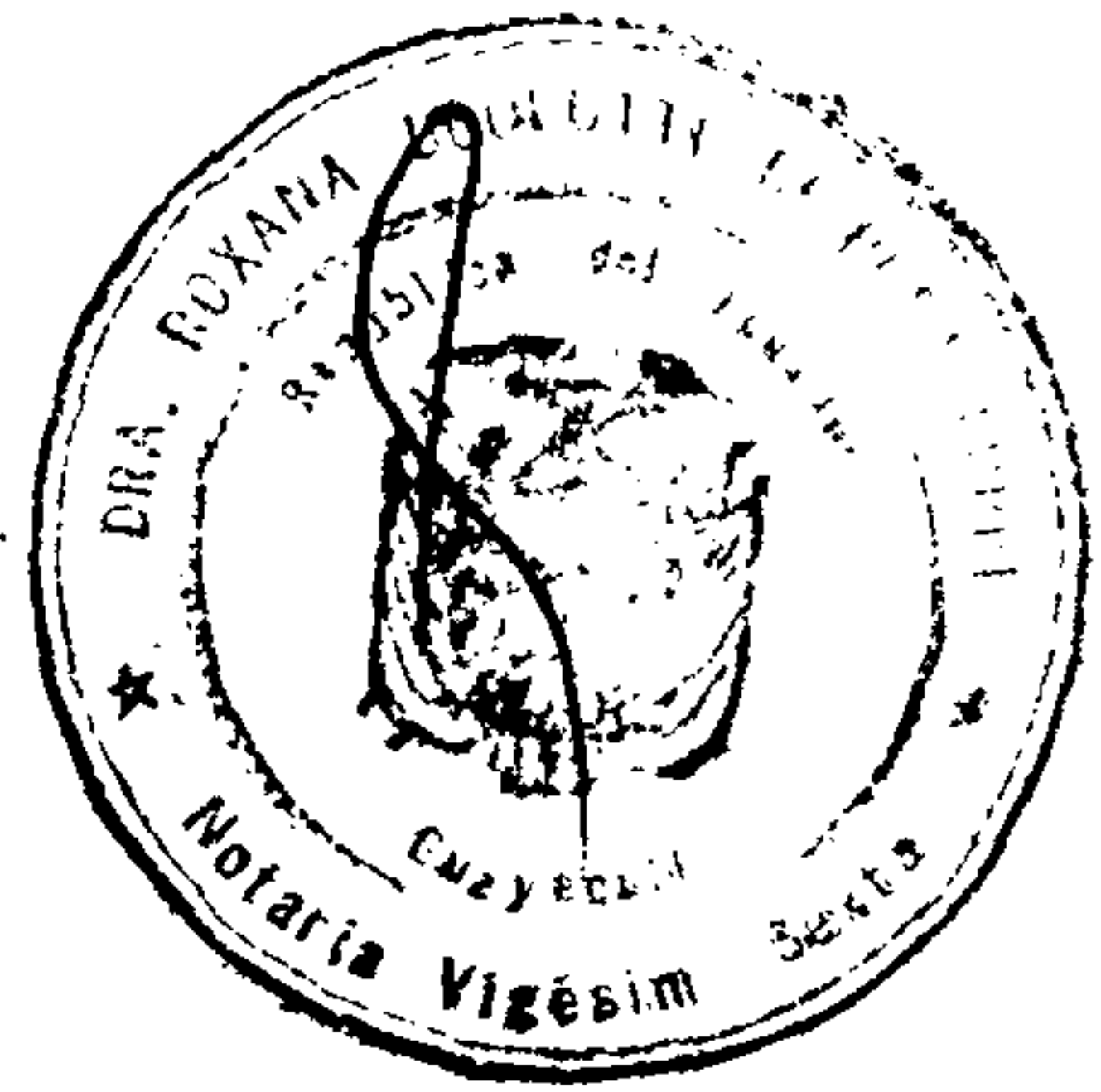
Guayaquil, 26 de Enero del 2.001

FRANCISCO MANUEL MANTILLA BACA
C.I.# 17-03271203

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de *Presidente* ✓
Folio(s) 21163 / Registro Mercantil No. 4769 / Repertorio No. 6134 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Marzo 9 del 2001

00000 07



DECLARACION JURAMENTADA

YO, FRANCISCO MANUEL MANTILLA B., EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA CIA. DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES DISFAMOSA S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA CANCELADO EN UN VEINTICINCO POR CIENTO, EL APORTE NUMERARIO QUE POR LA SUMA DE US\$600,00 HA SIDO SUSCRITO POR LOS ACTUALES ACCIONISTAS, EN PROPORCION A LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE POSEEN CADA UNO DE ELLOS, DENTRO DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL A US\$800,00 APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA INDICADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2.000, CUYA COPIA CERTIFICADA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Guayaquil, 20 de Nvbre. del 2000

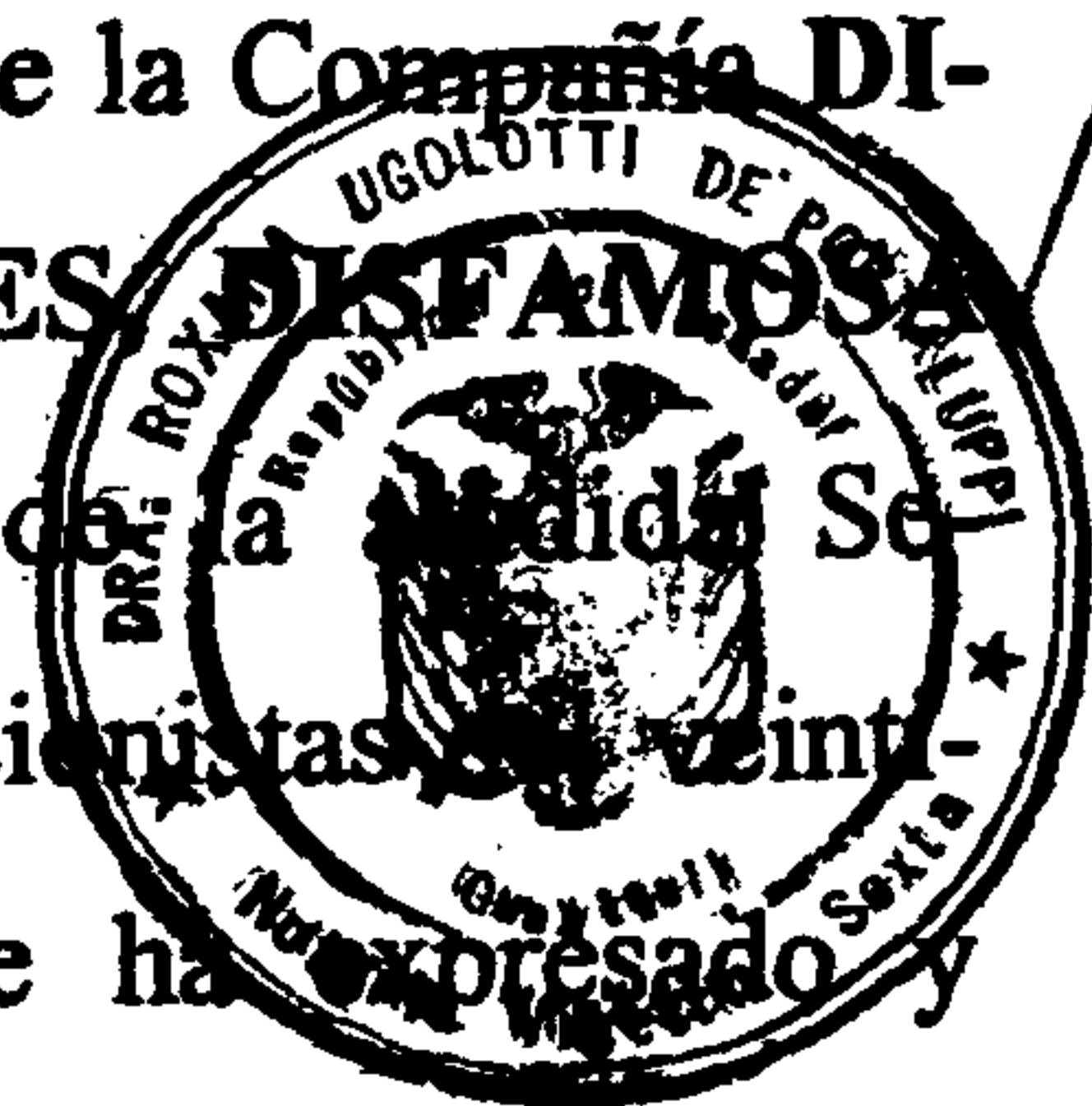
Francisco M. Mantilla Baca

PRESIDENTE



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

00000 08



1 da la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía DI-
2 SEÑO Y FABRICACION DE MODULARES DISFAMOSA
3 S.A., en los términos constantes en el Acta de la Sesión de
4 sión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinti-
5 cuatro de Octubre del dos mil, que como ya se ha expresado y
6 para los fines de ley consiguientes, se entenderá formar parte de
7 esta Escritura. Agregue Usted, Señor Notario, las demás forma-
8 lidades de estilo necesarias para la validez de esta Escritura e in-
9 corpore o agregue en la matriz, según corresponda, los docu-
10 mentos habilitantes y más documentos que acompañe". Hasta aquí
11 la minuta patrocinada por la Abogada María del Carmen Salazar,
12 registro número diez mil, que con los documentos que se agregan
13 queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe que des-
14 pués de haber leído en alta voz, toda esta escritura al comparecien-
15 te, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo
16 acto.

17 p. CIA. DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES,

18 DISFAMOSA S.A.

19 R.U.C. No. 0991349928001

20
21
22 FRANCISCO MANUEL MANTILLA BACA

23 PRESIDENTE

24 C.C. No. 170327120-3

25
26

27 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

28 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

Se o-

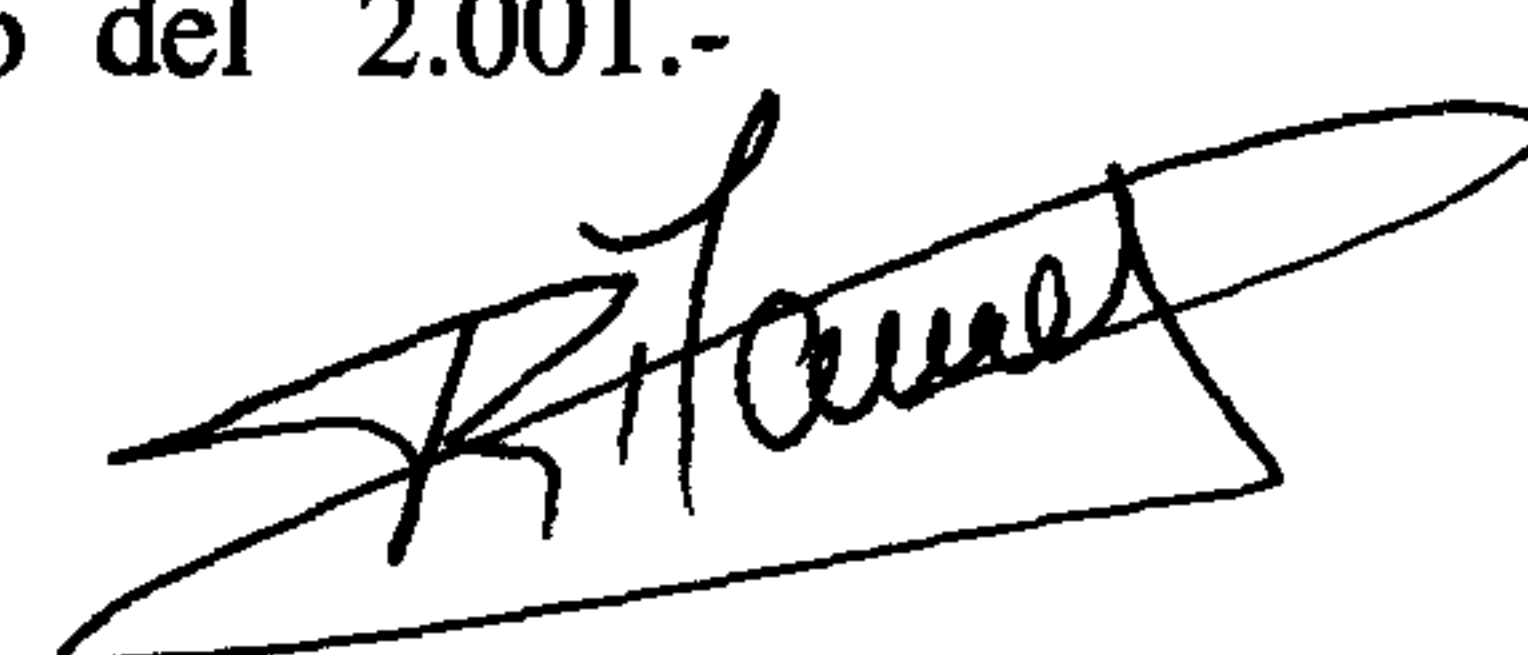
80 00000

OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA**, en siete fojas útiles rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.


Dra. Roxana Ugolotti de Dortaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión del Capital, Aumento de capital autorizado y suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES, DISFAMOSA S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución del Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compañías No.01- G-II-0003227, de fecha veintisiete de Marzo del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Abril 6 del 2.001.-


Dra. Roxana Ugolotti de Dortaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **IKEA MUEBLES S.A.** posteriormente denominada **DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES, DISFAMOSA S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución del Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compañías No.01- G-II-0003227, de fecha veintisiete de Marzo del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** la escritura de Conversión del Capital de sucres a dólares de los estados Unidos de América, aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES, DISFAMOSA S.A.**

Guayaquil, Abril 11 del 2.001.-


Dra. Roxana Ugolotti de Dortaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



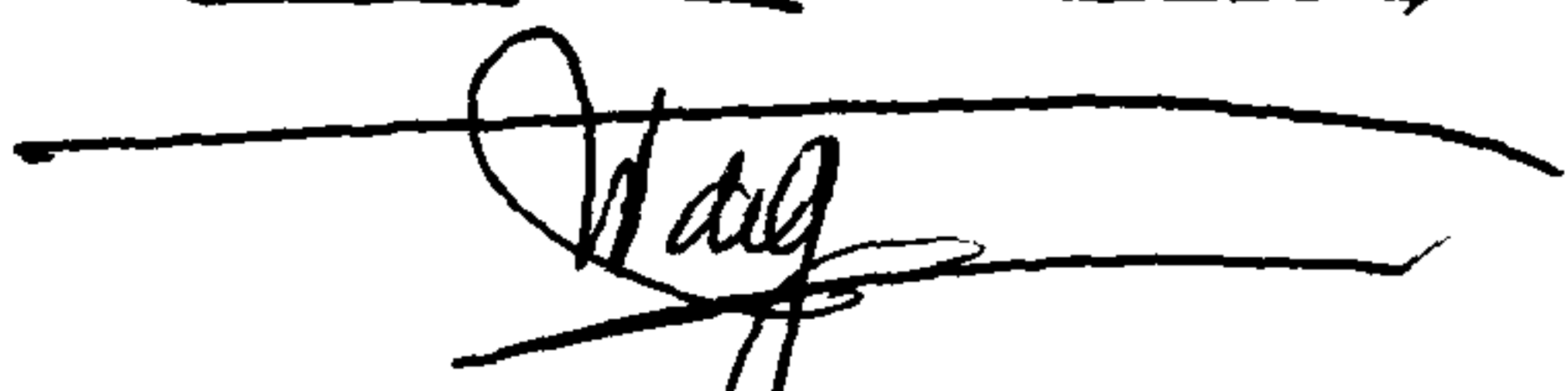


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 09

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0003227, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 27 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MODULARES, DISFAMOSA S.A.**, de fojas 12.206, a 12.217, número 1.784, del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.300, del Repertorio. 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva. - Guayaquil, veinte de Abril del dos mil uno. -


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 18587
F. AMSV.

